Resolución No. DT – 5 – 400
(14 de diciembre de 2022)
"Por la cual se modifica la Resolución DT-5- 398 de 2022"

El DIRECTOR TERRITORIAL DE SANTANDER DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL No 5 –ESAP-

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en la Resolución de nombramiento 1329 del día 18 de noviembre de 2022 y acta de posesión, Resolución de facultades N°1901 del 03 de Julio de 2019, y sus respectivos resoluciones modificatorias N°897 del 01 de julio de 2020 y 1053 del 21 de agosto de 2020, emanadas de la Dirección Nacional

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. DT-5-305 del día 11 de octubre de 2022, se realizó apertura a la convocatoria pública de méritos para proveer el banco de profesores hora cátedra, en la territorial Santander.

2. Que una vez se surtió el trámite de publicación de convocatoria pública de méritos para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de administración pública territorial en la dirección territorial Santander, se recibió la inscripción de un alto número de aspirantes a conformar el banco de profesores hora cátedra, en la territorial Santander.

3. Que mediante resolución 332 de 2022, modificada por la resolución 398 de 2022, se amplió la etapa de Análisis de hojas de vida y se modificó el cronograma de la convocatoria a fin de que los profesores encargados de realizar el análisis de hojas de vida cuenten con el tiempo suficiente y apropiado para realizar dicha labor.

4. Que no obstante lo anterior, actualmente se está realizando la validación en la plataforma dispuesta para ello por parte de la ESAP Sede Central del proceso de análisis de verificación de requisitos mínimos.

5. En consecuencia, es pertinente ajustar el cronograma señalado en resolución DT-5- 305 de 2022 modificada por la resolución 332 de 2022 y 398 de 2022.

En virtud de lo expuesto **El DIRECTOR TERRITORIAL DE SANTANDER DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA TERRITORIAL,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese modificar el Artículo séptimo. Etapas proceso de selección, de la resolución DT-5- 305 de 2022 modificada por la resolución 332 de 2022 y 398 de 2022, el cual quedará así:

Escuela Superior de Administración Pública

Powered by CamScanner

Resolución No. DT – 5 – 400
(14 de diciembre de 2022)
"Por la cual se modifica la Resolución DT-5- 398 de 2022"

ARTICULO SEPTIMO. **ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN**. Cada convocatoria debe tener mínimo las siguientes etapas:

N°.	ETAPA	CARÁCTER	FECHA
1.	Expedición resolución convocatoria pública de méritos para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de administración pública territorial en la dirección territorial Santander.		11 DE OCTUBRE DE 2022
2.	Publicación aviso de convocatoria		21 DE OCTUBRE DE 2022
3.	Inscripción hojas de vida		21 DE OCTUBRE DE 2022 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022
4.	Análisis de hojas de vida	clasificatoria	HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2022
5.	Publicación análisis hoja de vida		19 DE DICIEMBRE DE 2022
6.	Recepción reclamaciones a los resultados análisis hojas de vida. plazo único.		20 DE DICIEMBRE DE 2022
7.	Notificación respuesta reclamos numeral 6.		23 DE DICIEMBRE DE 2022
8.	Citación a sustentación de micro currículo		27 DE DICIEMBRE DE 2022
9.	Sustentación de micro currículo	eliminatoria	26 DE ENERO AL 08 DE FEBRERO DE 2023
10.	Resultados de sustentación micro currículo		14 DE FEBRERO DE 2023
11.	Recepción reclamaciones resultados sustentación de micro currículo. plazo único		15 DE FEBRERO DE 2023
12.	Respuesta reclamaciones del numeral 11.		20 DE FEBRERO DE 2023
13.	Publicación resultados finales		22 DE FEBRERO DE 2023

NOTA: Los términos del presente calendario pueden ser susceptibles de modificación por circunstancias de fuerza mayor y/o cualquier otra situación que imposibilite el cumplimiento de las actividades previstas.

Los resultados definitivos del desarrollo de la convocatoria pública serán publicados y notificados en la página Web de la ESAP.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución DT-5- 305 de 2022 modificada por la resolución 332 de 2022 y 398 de 2022 continúan vigentes e incólumes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y es fijada y publicada en la página web de la ESAP.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, el día 14 de diciembre de 2022.

WILMAN AMAYA LEON
Director Territorial ESAP Santander

Proyectó aspectos Académicos: Ariana Enith Rincon Rojas – Profesional Especializado.
Revisó aspectos Académicos: Gladys Bermúdez – Coordinadora Académica

Powered by CamScanner